

La Informática Jurídica en Brasil. El proyecto de la asociación de abogados de Sao Paulo

LUIZ FERNANDO MARTINS CASTRO

*Universidad de Sao Paulo. Consultor del Programa de las
Naciones Unidas para el Desarrollo (Brasil)*

1. INTRODUCCIÓN

A través del presente trabajo, pretendemos retratar la actual situación de la informática jurídica en América Latina y particularmente, en Brasil.

Desde 1989, cuando nos especializamos en este asunto, en IRETIJ - "Institut de Recherche et Études pour le Traitement de l'Information Juridique", en Montpellier - Francia, hemos participado de varios trabajos emprendidos en el sector, por la iniciativa privada y en particular, por la Asociación de Abogados de San Pablo, de la cual, como actualmente consultores en informática jurídica.

Devemos mentalizar, desde ahora, que Brasil vivió en la década de 80, un gran retraso en el campo de la informática, no solamente por su condición de país en desarrollo pero, principalmente, por la política proteccionista que adoptó en el sector, hasta 92, de restringir las importaciones de equipos y softwares.

Esa política, bajo el escudo de "reserva de mercado", retrataba la ideología de un gobierno militar, que concibió un Estado hipertrofiado, actuado en diversos sectores, tradicionalmente reservados a la iniciativa privada.

Así, un Estado concebido según criterios distorcidos en cuanto a su papel, falto de recursos, impregnado por la burocracia y corrupción, emprendió, nada o muy poco, en el campo de la informática jurídica, hasta los años 90.

2. LA PROBLEMÁTICA

La cuestión de la informática jurídica en Brasil, no muy diferente de los demás países, se traduce en la necesidad de disponer de un amplio acceso a las informaciones jurídicas, de interés de los profesionales del sector y del público en general.

Cabe resaltar, que por la Constitución de 1988 (art. 133), el papel de abogado en el país fue reconocido como "indispensable a la administración de la justicia".

De la misma forma, la Constitución Federal estableció el derecho de acceder a las informaciones públicas y los documentos oficiales, aunque todavía no existieran medios prácticos de ejercer tal derecho.

2.a. Cuadro Actual

Se constató, en el sector de informática jurídica lo siguiente:

- iniciativas dispersas y aisladas por cada entidad, pública o privada, buscando una solución propia dirigida a sus necesidades, valiéndose de soluciones que parecían más próximas o accesibles;

- como ejemplo, podemos mencionar varias Cortes de Justicia, en Prodasen (Banco de Datos del Senado Federal) y el INPI (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial).

De la misma forma:

- vinculación a empresas estatales de procesamiento de datos, sin ninguna experiencia en la área jurídica, y basada tan solo en grandes máquinas (mainframes);

y también:

- inicio de actividades aisladas, por empresas privadas, en estado todavía incipiente, lanzando productos de poca sofisticación,

- una evidente ausencia de modelos de actuación, tanto a lo que se refiere al tratamiento de la información, como a los equipos de informática;

finalmente,

- total falta de vocación de los entes públicos, que poseen banco de datos, para ponerlos a disposición del público en general.

3. RAZONES DE PROYECTO AASP

3.a. Razón de ser

En vista del cuadro anteriormente descrito, la Asociación de los Abogados de San Pablo, decidió lanzarse a un trabajo, pionero, para desbravar ese universo todavía indomado.

Primeramente, tratamos de identificar en ese cuadro decrito, alguna semejanza con la experiencia vivida en Europa, notadamente en Francia, diez años atrás, que resultó en la creación del CNIJ - Centre National d'Informatique Juridique, subordinado al Primer Ministro.

Como no se poderia esperar en Brasil una solución para el problema de la informática jurídica, resultante apenas de una acción del gobierno, sin recursos finciers, y además, enviado en sus actuaciones, se hace necesaria la intervención del sector privado en esa área.

En vista de esto, la Asociación de los Abogados de San Pablo, tomó la iniciativa de transformarse en un centro de producción y difusión de informaciones jurídicas existentes en otras entidades.

Recordamos que el Estado Federado de San Pablo, es el más desarrollado del país, con una población de más de 20 millones de habitantes, y aproximadamente 130.000 abogados habilitados.

La Asociación de Abogados por su vez cuenta con 30.000 afiliados, que son aquellos abogados que actuan efectivamente en la profesión, instalados mayormente en pequeños y medios despachos, con poca estructura de apoyo.

3.b. Objetivos del Proyecto

Así, reconociendo la importancia del papel dela abogado en la estru-

ra de Justicia en el país, y conociendo su posición privilegiada en cuanto a recursos financieros y autonomía decisoria, la AASP emprendió un proyecto de implantación de bases jurídicas informatizadas para atender su público.

A través de este proyecto, la AASP pretende transformarse, al mismo tiempo, en generadora y proveedora de informaciones jurídicas por computadoras, originalmente contenidas en sus fontes tradicionales: legislativas, jurisprudenciales y doctrinarias, además de transformarse en difusora de otras bases de datos, producidas y generadas por diferentes entidades gubernamentales.

3.c. Dificultades encontradas

Entre los diversos problemas que enfrentamos para concretizar el proyecto, pudimos identificar:

- la dificultad en obtener las informaciones (apesar de públicas) de los tribunales y de las entidades del gobierno;
- la inexistencia de personal formado con esa cultura informática, en la área jurídica;
- la diversidad de protocolos y equipos utilizados por cada entidad.

3.d. Principales soluciones adoptadas

Para adecuar el proyecto a las necesidades del público y aprovechar los recursos existentes, optamos por basar el proyecto en los siguientes elementos o principios:

- desarrollo de la red en micro computadores con acceso remoto via BBS (Bulletin Board System);
- celebración de varios acuerdos con entes públicos que producen las informaciones digitalizadas, pero no tienen vocación de atender a nuestro público de 30.000 abogados;
- preparo del personal interno, que produce y gerencia las bases de datos, además de los propios usuarios, iniciantes en el asunto;
- estimular el público de abogados a la cultura de informática jurídica, a través de seminarios y de la propia disponibilidad de servicios.

4. CONCLUSIÓN

Nuestra experiencia, que ahora compartimos con esta selecta audiencia, nos permite concluir que no podemos esperar que una sola persona - el Estado o su gobierno - produzca y invista en Informática Jurídica. Existe mucho espacio para el sector privado, notadamente en un país como Brasil, donde el Estado administra muy mal sus ya limitados recursos.

Las aparcerías son necesarias, pues además de permitir una división de inversiones, acaban facilitando la compatibilización de soluciones técnicas.

Finalmente, debemos advertir a los presentes que el campo de la informática jurídica es poco explotado en el país, que pasa por graves reformas de modernización, con la caída de barreras y reapertura a la participación de empresas extranjeras en el sector informático.

**“BALANCE Y PROYECCIONES
DEL DERECHO INFORMATICO”**

**“El Status Patrimonial:
Derechos inmateriales y N.T.I.”**

